



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

23115

Acuerdo del Pleno de la Corporación referente al expediente de modificación presupuestaria transferencia del crédito Exp 000136/2012-interv

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 175 en relación al artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 136/2012, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de día 15 de noviembre de 2012.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispone el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 170.7, del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar del siguiente desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Son Servera, 22 de noviembre de 2012

El alcalde presidente
José Barrientos Ruiz

